



Asamblea General

Distr. limitada
21 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 108 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Examen de asuntos especiales

Proyectos de resolución presentados por el Presidente
tras consultas officiosas

A

Arreglos administrativos para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

La Asamblea General,

Recordando la decisión 57/572, de 20 de diciembre de 2002, y las resoluciones 57/312, de 18 de junio de 2003, 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los arreglos administrativos para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC¹ y del informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y hace suyas las recomendaciones contenidas en él;

2. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión del programa y las prácticas administrativas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC³ y pide al Secretario General que disponga lo necesario para que las recomendaciones contenidas en él se apliquen rápidamente.

¹ A/59/405.

² A/59/543.

³ Véase A/59/229.



B

Aplicación progresiva del artículo 20 del estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 49 de la resolución 58/270, de 23 de diciembre de 2003,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación progresiva del artículo 20 del estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁴ y el informe oral respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵;

2. *Pide* al Secretario General que incluya en el presupuesto por programas propuestas para aumentar progresivamente las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario a la Oficina del Alto Comisionado con miras a la aplicación plena del artículo 20 del estatuto de la Oficina y que informe sobre los progresos hechos a la Asamblea General en el sexagésimo período de sesiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas y reconociendo que el porcentaje mencionado en el párrafo 6 del informe del Secretario General no representa un máximo;

3. *Exhorta* a la Oficina del Alto Comisionado a mantener en examen sus costos de apoyo, incluidas la gestión y la administración, a fin de reducirlos como porcentaje del gasto presupuestario total, y acoge con agrado la decisión de la Oficina de iniciar un examen del proceso de la sede a fin de simplificar y racionalizar la administración;

4. *Pide* al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 una presentación transparente de los objetos para los cuales se proponen fondos del presupuesto ordinario, incluida la composición de los gastos administrativos e información sobre medidas de eficiencia;

5. *Pide también* al Secretario General que asegure que los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas de la Oficina del Alto Comisionado funcionen bien con la independencia, la autoridad y la transparencia necesarias.

C

Estimaciones revisadas resultantes de resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social adoptadas en su período de sesiones sustantivo y en las continuaciones del período de sesiones sustantivo de 2004

La Asamblea General

Toma nota de los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo y en las continuaciones del período de sesiones sustantivo de 2004⁶ y de los informes respectivos de la Comisión Consultiva en

⁴ A/59/294.

⁵ Véase A/C.5/59/SR.26.

⁶ A/59/393 y Add.1.

Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, en la inteligencia de que el Secretario General solicitará las consignaciones que sean necesarias y que no excederán los 573.600 dólares de los Estados Unidos en el contexto de una exposición unificada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas que se presentará a la Asamblea General.

D

Gastos imprevistos y extraordinarios

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el examen exhaustivo de la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios relacionados con los gastos certificados por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia⁸ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

1. *Aprueba* la solicitud de que se fije en 200.000 dólares de los Estados Unidos el límite máximo que establece la resolución sobre los gastos imprevistos y extraordinarios que puede certificar el Presidente de la Corte sin el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para nombrar magistrados ad hoc, con efecto a partir del bienio 2006-2007;

2. *Aprueba también* la propuesta de mantener un monto de 400.000 dólares en el presupuesto ordinario de la Corte para satisfacer las necesidades periódicas de magistrados ad hoc, con efecto a partir del bienio 2006-2007, propuesta que se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

E

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2005

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2005¹⁰ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹;

⁷ A/59/542 y A/59/597.

⁸ A/59/90.

⁹ A/59/551.

¹⁰ A/C.5/59/3 y Corr.1 y Add.1.

¹¹ A/59/553 y Corr.1.

2. *Aprueba* la solicitud de que la Asamblea General otorgue una subvención de 227.600 dólares de los Estados Unidos, sujeta a un ajuste de los costos, para 2005 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no sería necesaria ninguna contribución adicional con cargo a la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹²;

3. *Pide* al Secretario General que haga, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, propuestas sobre el examen y la aprobación bienales por la Asamblea General de la subvención que necesita el Instituto a partir del bienio 2006-2007.

F

Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentado oralmente por su Presidente¹⁴,

1. *Toma nota con reconocimiento* de la propuesta del Gobierno de Austria de construir nuevos locales de conferencias en el predio del Centro Internacional de Viena;

2. *Aprueba* la participación de las Naciones Unidas, junto con las demás organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena, en los acuerdos relativos a los nuevos locales de conferencias propuestos en las condiciones que se exponen en el informe del Secretario General;

3. *Encarga* al Secretario General que determine, en cooperación con las otras tres organizaciones instaladas en el Centro Internacional de Viena, los arreglos de participación en la financiación de los gastos que puedan derivarse del proyecto en el futuro con arreglo a la cuantía mencionada en su informe, con el entendimiento de que las necesidades financieras se abordarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para los bienios respectivos, y que la informe de dichos acuerdos para que la Asamblea los examine y adopte una decisión al respecto;

4. *Pide* al Secretario General que la informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre los progresos en la ejecución del proyecto.

¹² A/58/6 (Sect. 4). El texto final figura en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6*.

¹³ A/C.5/59/23.

¹⁴ Véase A/C.5/59/SR.31.

G

Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, dentro de la capacidad actual, a fin de apoyar y fortalecer el sitio en la Web de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales de la Organización: estado de ejecución

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento del Departamento de Información Pública, dentro de la capacidad actual, a fin de apoyar y fortalecer el sitio en la Web de las Naciones Unidas en todos los idiomas oficiales de la Organización: estado de ejecución”¹⁵ y el informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶,

Recordando el párrafo 42 de la resolución 58/270, de 23 de diciembre de 2003, y el párrafo 95 de la resolución 59/126 B, de 10 de diciembre de 2004, en los cuales pidió al Secretario General que fortaleciera el sitio en la Web mediante nueva reasignación a los puestos de idiomas necesarios,

Reafirmando la necesidad de alcanzar la plena igualdad entre los seis idiomas oficiales en el sitio en la Web de las Naciones Unidas,

Reafirmando también su petición al Secretario General de que asegure que el Departamento de Información Pública tenga el personal suficiente en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para desarrollar todas sus actividades,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁵ y de los párrafos 19 a 23 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶;
2. *Pide* al Secretario General que presente propuestas para fortalecer el sitio en la Web de las Naciones Unidas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

H

Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas: efectos de las variaciones de los tipos de cambio y la tasa de inflación

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁷ y la declaración oral del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Decide aprobar los ajustes de las estimaciones revisadas y las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas, según corresponda, con sujeción a la aprobación de las sumas respectivas para estimaciones revisadas y exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas determinadas.

¹⁵ A/59/336.

¹⁶ A/59/558.

¹⁷ A/C.5/59/24.

I **Primer informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

La Asamblea General,

Habiendo examinado el primer informe de ejecución del Secretario General sobre el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹⁸ y el informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹,

Recordando las resoluciones 58/270 y 58/271 A a C, de 23 de diciembre de 2003, y 58/295, de 18 de junio de 2004,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y reafirmado en resoluciones posteriores,

2. *Toma nota* del primer informe de ejecución del Secretario General sobre el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y su adición sobre el establecimiento del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas¹⁸, y hace suyas las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* la importancia que los Estados Miembros atribuyen a la labor de la Oficina del Presidente de la Asamblea General en apoyo de las actividades que desarrolla el Presidente de la Asamblea General;

4. *Recuerda* el párrafo 10 del anexo de la resolución 58/126, de 19 de diciembre de 2003, y nota las garantías dadas por la Secretaría de que se proveerán los tres puestos restantes, a saber un D-2, un D-1 y un puesto de servicios generales, necesarios para fortalecer la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y en este contexto pide al Secretario General que asegure una provisión completa y rápida;

5. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 4 *supra* en el contexto del segundo informe de ejecución;

6. *Decide* aprobar un presupuesto bruto para la Dependencia Común de Inspección para el año 2005 de 5.385.700 dólares de los Estados Unidos y aprobar un crédito de 1.712.700 dólares en la sección 31, Actividades administrativas de financiación conjunta, para la financiación de la Dependencia Común de Inspección en 2005;

7. *Nota* el contenido del párrafo 42 del informe del Secretario General y pide al Secretario General que le presente un informe completo sobre esta cuestión al principio del sexagésimo período de sesiones;

8. *Recuerda* el párrafo 9 de la resolución 58/270 y nota que la aplicación de lo dispuesto en él tuvo por resultado una disminución de 4.007.000 dólares con respecto al crédito propuesto originalmente en la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica;

¹⁸ A/59/578 y Add.1.

¹⁹ A/59/601.

9. *Pide* al Secretario General que provea rápidamente los puestos vacantes de asistentes del sitio en la Web en todos los idiomas oficiales con candidatos externos, empleando personal temporario general.

J **Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y las demás iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad**

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y las demás iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad y sobre la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona²⁰ y también los informes respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹;

Reafirmando la sección VI de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y las demás iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad²⁰;

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en su informe²¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Nota* que la imputación de gastos al crédito para misiones políticas especiales dependerá de la prórroga de los mandatos respectivos;

4. *Reafirma*, en relación con todas las decisiones del Consejo de Seguridad sobre misiones políticas especiales, las prerrogativas de la Asamblea General en las cuestiones relacionadas con asuntos administrativos y presupuestarios;

5. *Reitera* que, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, la presentación de propuestas presupuestarias es prerrogativa del Secretario General;

6. *Invita* al Secretario General a suministrar a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria acerca de los procedimientos para asuntos administrativos y presupuestarios;

7. *Lamenta* la publicación atrasada de los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, y pide al Secretario General que, en el futuro, presente propuestas presupuestarias para misiones políticas especiales con más antelación, a fin de facilitar el debido examen en la Asamblea General;

²⁰ A/59/534 y Add.1 y 2.

²¹ A/59/569 y Add.1, Add.1/Corr.1 y Add.2.

8. *Aprueba* los presupuestos de las 25 misiones políticas especiales presentados en el cuadro 1 del informe del Secretario General²²;

9. *Decide* aprobar, conforme a los procedimientos previstos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, un crédito de 678.600 dólares de los Estados Unidos en la sección 3, Asuntos políticos, para las tres misiones políticas especiales indicadas en la parte A del cuadro 1 del informe del Secretario General, dimanadas de decisiones que ha tomado o tomará la Asamblea General;

10. *Decide también* aprobar, conforme a los procedimientos previstos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, un crédito de 161.936.100 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, para las 22 misiones políticas especiales indicadas en la parte B del cuadro 1 del informe del Secretario General, dimanadas de decisiones que ha tomado o tomará el Consejo de Seguridad;

11. *Decide además* aprobar un crédito de 12.132.500 dólares en la sección 34, Contribuciones del personal, que se compensarán con una suma correspondiente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para 2004-2005;

12. *Pide* al Secretario General que, al preparar las próximas propuestas presupuestarias para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, examine y considere la posibilidad de simplificar la estructura y el nivel de los puestos, teniendo presente su carácter temporal y su condición de órgano subsidiario del Consejo de Seguridad, y también que examine su relación con el Departamento de Asuntos Políticos;

13. *Decide* aprobar, con carácter excepcional y extraordinario, la exención propuesta para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 26 de la sección III.B de la resolución 51/226, de 3 de abril de 1997, y pide al Secretario General que indique en la próxima propuesta presupuestaria cuántos más consultores han sido contratados con dicha exención, junto con la nacionalidad y las funciones de cada uno;

14. *Pide* al Secretario General que contrate personal para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo de manera plenamente conforme con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

15. *Decide* que el empleo de expertos y consultores para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y para el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad también se hará de manera plenamente conforme con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

16. *Toma nota* de que la autorización para contraer obligaciones dada en la resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, válida hasta el 31 de diciembre de 2004, para apoyar una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona no se ha usado en vista de que el Tribunal ha seguido dependiendo de contribuciones voluntarias durante el período, y de que la suma respectiva se devolverá;

17. *Autoriza* al Secretario General a contraer obligaciones por valor no superior a 20 millones de dólares para complementar los recursos financieros del Tribunal Especial para Sierra Leona, con efecto del 1° de enero de 2005 al 30 de

²² A/59/534/Add.1 y Corr.1.

junio de 2005, como misión política especial en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

18. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con el Comité de Gestión del Tribunal Especial para Sierra Leona, continúe las gestiones para obtener contribuciones voluntarias en apoyo de la labor del Tribunal y que informe a la Asamblea General, en la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre los progresos hechos;

19. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten urgentemente fondos voluntarios en apoyo del Tribunal y para cumplir las promesas ya hechas;

20. *Pide* al Secretario General que le presente en la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la marcha de los trabajos con respecto al Tribunal Especial para Sierra Leona;

21. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que señale a la atención del Presidente del Consejo de Seguridad el contenido de la presente resolución.

K

Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de la resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, con la cual transmitió la nota de la Junta de Consejeros del Instituto sobre la racionalización de la estructura financiera del Instituto²³ y el informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Toma nota con preocupación* de las observaciones y conclusiones de la Junta de Consejeros transmitidas con la nota del Secretario General²³;

2. *Subraya* la importancia de mantener el nivel actual de los programas de formación del Instituto y pide a la Junta de Consejeros que haga todo lo posible por mantener en 2005 el nivel de los programas de formación;

3. *Subraya también* la necesidad de seguir examinando las cuestiones relacionadas con el alquiler del Instituto, las tasas de alquiler y los gastos de mantenimiento, teniendo en cuenta la situación financiera del Instituto, con miras a resolverla rápidamente;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, con carácter prioritario, al principio del sexagésimo período de sesiones, y antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, un informe completo sobre todos los aspectos de la situación financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación e Investigaciones, incluidas propuestas que

²³ A/59/271.

permitan la financiación a largo plazo sólida y previsible del alquiler y los gastos de mantenimiento;

5. *Decide* examinar el resultado de su examen de dicho informe en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

L
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre 2004

La Asamblea General,

Recordando la resolución 59/____, de ____ de diciembre de 2004, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas”,

Toma nota de la exposición presentada por el Secretario General²⁴ sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre 2004²⁵ y el informe respectivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶.

²⁴ A/59/429.

²⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/59/30).*

²⁶ A/59/522.